Iturbe, 05 de 0ctubre de 2023.-

Señor
Abg. Juan Agustín Encina, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente.-

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio a donde corresponda, en referencia al llamado: **"PROVISION DE ALMUERZO ESCOLAR AÑO LECTIVO 2023" PAC/ID 425609**, con relación a lo establecido en la Resolución DNCP 313/2023, a fin de exponer las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del presente llamado en el plazo previsto.

Al respecto, informamos que no se pudo comunicar el presente llamado en el plazo previsto en el PAC debido a que no se ha podido conseguir a tiempo la autorización del MEC, cuyo documento es obligatorio para iniciar el proceso de contratación referente a la provisión de almuerzo escolar.

Sin otro particular, le saludamos muy atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITURBE U.O.C.
Gustavo A. Ortiz
Responsable U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE ITURBE INTENDENCIA
Prof. Evar S. Rodas Almada
Intendente Municipal
Municipalidad de Iturbe